

REGISTRADO N° 734

Corresp. Expte. N° 1577/2013

BAHIA BLANCA, 24 de junio de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Liquidaciones y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Economía y Finanzas de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los cuales se indica la existencia de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, vacante en la Dirección de Liquidaciones y Rendición de Cuentas;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Liquidaciones y Rendición de Cuentas. La remuneración prevista para la

categoría citada comprende un sueldo básico de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 7.674,34), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Secundario completo
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, turno mañana
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 366/06-;
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS
- Estatuto de la Universidad Nacional del Sur
- Conocimientos en ofimática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, internet)
- Normas para la elaboración de documentación administrativa (Decreto Nacional 333/85)
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley de Educación Superior

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre:
 - Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
 - Régimen de Contrataciones – Decreto 893/2012
 - Estructura de la Dirección General de Economía y Finanzas.
 - Régimen de viáticos, Cajas Chicas.
 - Régimen de Facturación (Resol. 3419/01 y 1415/03 – AFIP)
 - Normas Jurisdiccionales
 - Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias o ante otros Organismos.
 - Resolución Ministerial 2017/2008

- Resoluciones SPU 300/09 – 2260/10.
- Rendiciones financieras del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores de las Universidades Nacionales (Decreto N° 2427/93)
- Documentación relacionada con la Dirección de Liquidaciones y Rendición de Cuentas, rutina y giros hasta su archivo.
- Redacción propia

Función: Jefe de Supervisión del Departamento de Rendición de Cuentas.

Principales Acciones a desarrollar:

- Registrar y actualizar el movimiento de expedientes y de todas las actuaciones que se tramitan en la Dirección.
- Revisar y validar la documentación que ingrese a la Dirección por parte de las otras áreas de la Dirección General.
- Recibir, revisar y clasificar la documentación de Tesorería referida a la totalidad del movimiento de fondos y otros valores, ordenándola para su presentación ante cualquier requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna y otros organismos de contralor que correspondan.
- Controlar que se hayan cumplido debidamente las disposiciones de pago y de reintegro, con la intervención de las áreas de competencia.
- Entender en la preparación de cuentas detalladas de fondos y otros valores que deban remitirse otros organismos.
- Entender en las Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias o ante otros Organismos.
- Entender en las Rendiciones financieras del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores de las Universidades Nacionales.
- Entender en las actividades relacionadas con la confección de rendiciones financieras
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de las erogaciones e ingresos; clasificados en otros gastos y gastos en personal.
- Manejo del sistema COMDOC II.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Liquidaciones y Rendición de Cuentas, TE 4595000 - interno 1064 – Correo electrónico: liquidaciones@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 28 de Junio al 2 de Agosto de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 5 al 16 de agosto de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá

presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 29 de agosto de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 2 de septiembre de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Cristina ARAMBURU (Legajo N° 5819), Elizabeth CASAMITJANA (Legajo N° 6498) y Silvia Beatriz MAYOR (Legajo N° 6499), como miembros titulares, y a Alicia PULTI (Legajo N° 2853), Aldo CUELLO (Legajo N° 8128) y Amalia Cristina PUGNI (Legajo N° 7233), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Claudia MENDIBURO como titular, y en calidad de suplente la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----